

ACLARACIONES relativas al expediente para la contratación del servicio de pólizas de seguro de responsabilidad civil de órganos de gobierno, directivos y altos cargos, responsabilidad civil general y profesional, colectiva de seguro de vida de los empleados y multirriesgo de locales, con destino a dar cobertura de riesgos a Mutua Intercomarcal, mutua colaboradora con la Seguridad Social número 39 (EXP. 2025/LIC/0054)

CONSULTAS Y RESPUESTAS:

Consulta 01 Recibida el 03-10-2025.

Pregunta:

¿Disponen de mediador designado o pueden presentarse otros corredores acompañando a la compañía aseguradora correspondiente?

Respuesta:

Tal y como consta en los pliegos, la Mutua no dispone de mediador designado pudiéndose presentar a la licitación las compañías de seguro directamente, o bien, a través de la intervención de un mediador habilitado por la autoridad competente que deberá ser designado expresamente por el licitador al tiempo de presentación de la oferta.

Consulta 02 Recibida el 03-10-2025.

Pregunta:

Interesados en la licitación de referencia, para estudiar la misma, necesitamos la siniestralidad detallada con pago y reservas de cada uno de los lotes, y de al menos 3 años. Al mismo tiempo necesitamos saber las franquicias aplicadas a cada lote. ¿Existe mediador asignado?

Respuesta:

Tal y como consta en los pliegos la Mutua, no dispone de mediador designado pudiéndose presentar a la licitación las compañías de seguro directamente, o, bien, a través de la intervención de un mediador habilitado por la autoridad competente que deberá ser designado expresamente por el licitador al tiempo de presentación de la oferta. En cuanto a la siniestralidad y franquicias, constan en el propio pliego y anexos del PPT adjuntos. **Revisen dicha documentación.**

Consulta 03 Recibida el 06-10-2025.

Pregunta:

En el apartado A de los pliegos de cláusulas administrativas particulares "OBJETO DEL CONTRATO" nos surge alguna duda en cuanto a la obligatoriedad de ir o no a la totalidad de lotes. Aunque se indica "obligatoriedad de ir a la totalidad: si", entendemos que tal y como sugiere el propio apartado las empresas licitadoras podrán presentar ofertas a uno o varios lotes, sin que exista una limitación al número máximo de lotes a los que puedan concurrir. ¿Sería correcta esta interpretación?

Respuesta:

Efectivamente su interpretación es correcta. Cada licitador puede concurrir a uno o varios lotes, sujetándose a la totalidad del lote o lotes escogidos no siendo admisible una oferta parcial de un lote concreto, pero sin ser necesario concurrir a los 4 lotes existentes y pudiendo, perfectamente, presentar solo oferta a uno de ellos.

Consulta 04 Recibida el 06-10-2025.

Pregunta:

Con motivo de la licitación del seguro de responsabilidad civil profesional (lote 2) y siguiendo las indicaciones del pliego técnico le ruego nos faciliten Excel con los siniestros individualizados de al menos los últimos 7 años, indicando para cada uno fecha de reclamación, fecha de ocurrencia, estado (abierto/cerrado), explicación en detalle de la causa de la reclamación, cuantía reclamada, tipo reclamación (administrativa/contenciosa/civil/...), cuantía reserva, cuantía pagos, y cualquier otro dato que puedan facilitarnos siempre con la anonimización necesaria para cumplir la LOPD.

Respuesta:

En relación con la consulta formulada, se informa que parte de los datos requeridos se encuentran disponibles en la documentación correspondiente a la licitación previa del servicio, identificada con el número de expediente de contratación A-0001/SEG-2021.

*Asimismo, se adjuntan los cuadros que contienen la información solicitada, conforme a lo establecido en dicho procedimiento.

Año	N.º Siniestros	N.º Cerrados	Reservas (€)	Pagos (€)	Coste Total (€)
2018	3	3	0,00 €	8.570 €	8.570 €
2019	8	6	62.265 €	35.387 €	97.652 €
2020	6	3	160.677 €	60.240 €	220.918 €
2021	4	1	42.793 €	11.202 €	53.995 €
2022	1	0	14.064 €	936 €	15.000 €
2023	1	0	6.001 €	0,00 €	6.001 €
2024	4	0	5.003 €	1.980 €	6.983 €
2025	2	0	750 €	0,00 €	750 €
Total, general	29	13	291.553	118.316	409.869

A continuación, se especifican los datos de las reclamaciones de los últimos 4 años:

Fecha de Ocurrencia	Fecha de Reclamación	Procedimiento	Cuantía Reclamada	Pagos	Descripción	Estado
2022	2022	Procedimiento Administrativo	91.597,92 €	936,28 €	Reclamación por asistencia sanitaria presuntamente deficiente tras accidente laboral.	Abierto
2020	2023	Procedimiento Administrativo	119.245,49 €	0	Reclamación patrimonial por desacuerdo en la atención médica relacionada con un accidente laboral.	Abierto
2023	2024	Extrajudicial	300.000,00 €	1.980 €	Reclamación por secuelas derivadas de una intervención quirúrgica.	Cerrado
2022	2024	Procedimiento judicial Civil		0	Se reclama por presunta negligencia médica en una intervención quirúrgica.	Abierto
2022	2024	Extrajudicial		0	Reclamación por diagnóstico tardío que habría agravado la situación clínica del paciente.	Abierto
2023	2024	Extrajudicial		0	Reclamación por atención médica insuficiente en relación con IQs.	Abierto
2024	2025	Procedimiento Laboral	7.500,00 €	0	Denegación de ayuda económica para el cuidado de menores afectados por enfermedad grave.	Abierto
2023	2025	Extrajudicial	-	0	Reclamación por error técnico en cirugía y omisión en el diagnóstico .	Abierto

“La información contenida en el presente cuadro ha sido anonimizada conforme a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía

de los Derechos Digitales (LOPDGDD). Las descripciones han sido redactadas de forma general y las fechas y cuantías han sido agrupadas para evitar cualquier posibilidad de identificación de personas físicas."

Consulta 05 Recibida el 07-10-2025.

Una vez revisada la documentación aportada, salvo error por mi parte, no localizo la siniestralidad detallada de los 3 últimos años del lote 4. ¿Podrían indicarme dicha siniestralidad o dónde lo podría consultar?

Respuesta:

La siniestralidad detallada de las tres (3) últimas anualidades relativas al Lote 4 "Póliza de seguro Multirriesgo de diversos locales", se hallan descritas en el documento "Anexo C".

Consulta 06 Recibida el 07-10-2025.

Necesitaríamos que nos enviase información de actividad del riesgo de Mutua Intercomarcal, dicha información debe incluir al menos:

- Número de empleados (laborales/mercantiles) por especialidad.
- Número de Intervenciones anuales.
- Número de centros propios.
- Número de camas.

Respuesta:

Respecto de la consulta planteada, cabe indicarse que la mayoría de los casos derivan de asistencias prestadas por centros sanitarios concertados o profesionales externos, en los que la mutua se demanda como garante del servicio, pero por actos imputables a estos terceros. Dicho lo anterior, la Mutua cuenta con el siguiente número de profesionales sanitarios en plantilla:

Personal laboral

- Médicos 57.
- Enfermeros 30.
- Fisioterapeutas 16.

En cuanto al personal externo, durante el año 2024, la Mutua contó con 70 profesionales sanitarios externos, mientras que para la anualidad de 2025, cuenta con 50 profesionales externos. Ello, en tanto en cuanto, estos servicios son objeto de licitación y se van adaptando anualmente (o según proceda en los pliegos) a las necesidades sanitarias de Mutua Intercomarcal. De este personal sanitario externo, el 80 por ciento son traumatólogos y el 20 por ciento restante son especialistas en neurocirugía.

En cuanto al número de intervenciones anuales, se detallan a continuación:

Intervenciones anuales:

- Primer semestre de 2025: 403 intervenciones.

Número de centros propios:

- 12 centros Asistenciales.
- 22 centros Administrativos.

Número de camas:

- Mutua Intercomarcal, actualmente no dispone de camas en ninguno de sus centros.

Consulta 07 Recibida el 14-10-2025.

Buenos días. Una vez revisada la documentación aportada, salvo error por mi parte, no localizo la siniestralidad detallada de los 3 últimos años del lote 4. ¿Podrían indicarme dicha siniestralidad o dónde lo podría consultar? Gracias.

Respuesta:

Buenos días, se ha publicado una nota aclarativa de las consultas planteadas en aras de dar publicidad y transparencia al proceso que rige la presente licitación. En ese sentido, encontrará la información requerida en el "Anexo C". Si accede desde la Plataforma de Contratación del Sector Público siga la siguiente ruta: Pliego - Anexos PPT - Anexo C.

Consulta 08 Recibida el 15-10-2025.

Buenas tardes, una vez revisada la documentación del lote 4, salvo error por mi parte, no localizo el anexo C Agradecere me podais indicar donde localizarlo, Gracias.

Respuesta:

Si accede desde la Plataforma de Contratación del Sector Público siga la siguiente ruta de acceso: Pliego - Anexos PPT (pliego técnico) - Anexo C.

Consulta 09 Recibida el 20-10-2025.

Buenos días. Relacionado con el lote 3 Póliza Colectiva de Seguro de Vida y Accidentes, solicitamos información/aclaraciones sobre los siguientes aspectos:

- 1.- Pueden adjuntar listado de asegurados en formato Excel?
- 2.- Solicitamos información de siniestralidad ocurrida en la anualidad 2025, número de expedientes e importes por garantías.
- 3.- Casos actuales en situación de incapacidad temporal de más de 6 meses y casos en trámite de expediente de incapacidad, en ambos casos con fecha de nacimiento y fecha de inicio de la incapacidad temporal.
4. En cuanto a las exclusiones indicadas en el pliego técnico solo se hace referencia a las garantías de incapacidad, para las garantías de fallecimiento por cualquier causa y

fallecimiento por accidente ¿que exclusiones son aplicables?

5.- ¿Pueden confirmar que para todas las garantías, los riesgos extraordinarios tanto cubiertos como excluidos por el consorcio de compensación de seguros quedan excluidos de indemnización por parte de la compañía aseguradora?

6.- El capital solicitado de 54.000 € para la garantía de fallecimiento accidental, es complementario al de fallecimiento por cualquier causa, o en caso de fallecimiento por enfermedad el capital es de 27.000 € y en caso de fallecimiento accidental 54.000 €.

7.- En la oferta técnica objetiva se solicita inclusión del riesgo de suicidio desde el primer día, ¿Pueden confirmar que exclusivamente para la garantía de fallecimiento por cualquier casusa?

Respuesta:

1.- Se adjuntan los datos relativos a dicha solicitud, en el documento “Cuadro de siniestros 2020-2024”, en formato Excel, este lo encontraréis en el apartado “otros documentos”, en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

2.- Se adjunta la información relativa a la siniestralidad ocurrida en la anualidad 2025, con fecha límite de registros 30 de septiembre del 2025.

Coberturas	Número de siniestros			
	2022	2023	2024	2025
Fallecimiento por cualquier causa	2		2	1(**)
Fallecimiento por accidente (capital adicional)				
Invalidez Permanente Total para la profesion habitual		2 (*)		
Invalidez Permanente Absoluta	1		1	
Gran Invalidez				
(*) 1 de ellos en tramitación/reserva				
(**) En tramitación				

3.- De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, no es posible facilitar información individualizada que contenga datos personales, tales como la fecha de nacimiento o las fechas de inicio de las incapacidades, al tratarse de datos especialmente protegidos de carácter sanitario.

No obstante, con el fin de permitir una adecuada valoración del riesgo asegurador, se facilita a continuación un resumen estadístico anonimizado:

Distribución por rangos de edad:

- 50-59 años: 3 caso(s)
- 60 años o más: 5 caso(s)

Distribución por fecha de inicio de la incapacidad temporal:

- Febrero 2024: 1 caso(s)
- Marzo 2024: 1 caso(s)
- Junio 2024: 1 caso(s)
- October 2024: 1 caso(s)
- Diciembre 2024: 3 caso(s)
- Enero 2025: 1 caso(s)

Esta información ha sido elaborada respetando los principios de minimización y confidencialidad exigidos por la normativa vigente.

4.- Las Exclusiones propias para la garantía de fallecimiento por cualquier causa, son las mismas que las previstas para las garantías de Incapacidad Permanente Total, Incapacidad permanente Absoluta o Gran invalidez indicadas en el apartado 5 del pliego técnico relativo al lote 3 de la licitación de referencia.

5.- Los riesgos calificados como extraordinarios -según la legislación vigente, Decreto 300/2004, de 20 de febrero por el que se aprueba el Reglamento del Seguro de riesgos extraordinarios- No serán cubiertos por la póliza contratada con la entidad adjudicataria, porque la responsabilidad de cubrirlos corresponde al Consorcio de Compensación y Seguros.

6.- En caso de fallecimiento por cualquier causa, o en caso de fallecimiento por enfermedad, la cobertura será de 27.000,00 €. Sin embargo, si el fallecimiento se produce por accidente, el capital asegurado será de 54.000,00 €.

7.- Se confirma que, exclusivamente para la garantía de fallecimiento por cualquier causa.

Consulta 10 Recibida el 21-10-2025.

Buenos días,

Según se establece en el apdo. 11.2.g del PCAP, se requiere aportar en el Sobre A el Documento de inscripción en el RELI/ROLECE. Sin embargo, salvo error, la inscripción en el ROLECE es obligatoria únicamente para participar en los procedimientos abiertos simplificados y en los simplificados abreviados.

Dado que el presente procedimiento tiene carácter abierto ordinario, consideramos que la inscripción en el ROLECE tendría un valor meramente acreditativo o facultativo, y que exigirla como requisito obligatorio podría limitar la concurrencia de licitadores. ¿Podrían confirmar si, en este caso, la inscripción debe entenderse como obligatoria o simplemente como medio alternativo de acreditación de la solvencia?

Gracias de antemano

Respuesta:

Buenos días, la "documentación por aportar" queda definida al final del documento, después de la cláusula 30 del mencionado pliego; así como en los criterios que se encontraran en la "pasarela" electrónica cuando presenten su oferta. Como bien mencionan, la aportación del ROLECE solo se precisa de manera obligatoria en los procedimientos abierto-simplificados, NO siendo pues, necesario su acuse o presentación, para la acreditación de solvencia en la presente licitación.

Consulta 11 Recibida el 23-10-2025.

Buenos días, en una de sus contestaciones indican que los " Los riesgos calificados como extraordinarios -según la legislación vigente, Decreto 300/2004, de 20 de febrero por el que se aprueba el Reglamento del Seguro de riesgos extraordinarios- No serán cubiertos por la póliza contratada con la entidad adjudicataria, porque la responsabilidad de cubrirlos corresponde al Consorcio de Compensación y Seguros", ¿pueden por favor confirmar que los riesgos calificados como extraordinarios que son excluidos por el consorcio, tampoco deben cubrirse por parte de la compañía aseguradora?

Respuesta:

La exclusión de los daños prevista en el artículo 6 del Real Decreto 300/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del seguro de riesgos extraordinarios, implica que no existe ninguna obligación legal de cobertura por parte de la aseguradora privada. Por tanto, estos riesgos/daños quedan fuera del ámbito de cobertura exigible a la compañía aseguradora en el marco de la licitación.

Consulta 12 Recibida el 23-10-2025.

Buenos días, Sobre la garantía de riesgo de suicidio que se incluye en el pliego como mejora ¿pueden confirmar que es exclusivamente para la garantía de fallecimiento y no para la de doble capital por fallecimiento accidental?

Respuesta:

Afirmativo, solo se ampara a la garantía de fallecimiento, no por la relativa al fallecimiento accidental.

**De conformidad con lo señalado en el PCAP y anuncio de licitación, las personas interesadas en el procedimiento de licitación podrán solicitar al órgano de contratación información adicional sobre los pliegos y otra documentación complementaria, que la facilitará al menos [6] días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que la hayan solicitado al menos [12] días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones. Dado que la fecha límite para la presentación de proposiciones es el 5 de noviembre de 2025, las consultas formuladas con posterioridad al 24 de octubre de 2025 no podrán ser atendidas.*